

RESOLUCION Nº 033/2021

Paraná, 18 de marzo de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Licencia por Maternidad solicitada por la **Agente MARIA CELESTE BENZ**, Escribiente titular de la Ufi Chajarí, y concedida a través del S.G.P. a partir del 12/04/2021, por 150 días, hasta el día 08/09/2021 inclusive.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Chajarí, **Los Sres. Fiscales de Chajarí Dres. Gustavo E. Confalonieri, Matias Arguello de La Vega y la Dra. María Dalia Verdura Pons**, solicitan que la vacante temporal de **Escribiente Suplente sea cubierta por la Srta. Carolina EZPELETA**, quien se venía desempeñando como practicante en la UFI de Chajarí.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Srta. CAROLINA EZPELETA, D.N.I. 34.678.758, como Escribiente Suplente de la Ufi Chajarí, a partir de la toma de posesión**, y hasta el retorno de la agente Benz o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Titular de la Ufi Chajarí, Dr. Gustavo Confalonieri, practique la toma de posesión respectiva.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Titular de la Ufi de Chajari, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA.
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS